Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Una Petizion Presentada por Joseph Navarro Balboa
en q desea Lusitarmte y aprobado q S. M. y Sres del Su-
premo Consejo de las hordenes Juntamte con el titulo
Despachado q S. M. y dhos Sres al dho Sr Dn Alonso Cerveño
Luis de la Perpetuidad de una tierra Parte de Instra
Escrivanias del numero Perpetuas de Estadhaud, que Como Dueño
Perpetuo hizo nombramto en el dho Joseph Navarro El dho Sr Dn Alonso
que Con el y Como tambien Con El titulo de aprobazion Se pre-
sento en este Consejo de quien le dio Cumplimto y haviendo
precedido las demas dilixenzias q se requieren y dado
fianza y rezivido Juramto al dho Joseph Navarro se
le admitio al uso y exerzizio de dha Escrivania y Cuyo titulo
sus Mds dho del titulo q Juntamte con dha Petizion se
presento sus Mds lo obedezen con el Respecto y acatamto devido
como Carta de su Rey y Sr natural su fecha de diez y
siete de Diziembre de mill setezientos y veinte firmado
de la Real mano y mandaron se le buelva dho Real
titulo poniendo traslado autorizado a la Continuacion
deste decreto para q en todo tiempo conste, y mandaron
use el dho Joseph Navarro desde oy en adelante el ofi-
zio de escrivania publica Como lo Usava hasta el dia
tres del mes de Julio pasado del año de setezientos
y diez y nuebe en q se le mando zesar por las razones Justas
q para ello hubo Cuio exerzizio sea y se entiende en virtud
del nombramto q dho Sr Dn Alonso le hizo
en virtud del nombramto q dho Sr Dn Alonso le hizo
y fue admitido bajo las fianzas q para ello dio y con esa
misma Calidad y Condizion sus Mds lo admiten